

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 077-08, celebrada el 13 de octubre del 2008, al ser las 10:20 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El Señor Presidente procede a dar lectura del orden del día, con la solicitud de excluir el punto 3.1. referente a Inducción de Señores Directores Autoevaluación, por Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el IMAS y Asignaciones Familiares, según oficio G.G. 2311-10-08.

Las señoras y señores Directoras aprueban por unanimidad el orden del día.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El señor Presidente manifiesta su preocupación por las emergencias suscitadas el fin de semana en Quepos, con respecto a Parrita se espera que el dique pueda sostener el caudal de agua de los niveles del río, para lo cual la Comisión Nacional de Emergencias ha invertido la suma de ¢1.000.000.00.

También comunica que al día de hoy el IMAS ha logrado ayudar a 2.432 familias con un monto aproximado a los ¢500.000.000.00 debido a las emergencias que se han dado al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

día de hoy y se va a estar vigilante con respecto a la situación precisa de Quepos y Parrita.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***3.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN OFICIO G.G. 2311-10-08:***

El MBa. José Antonio Li procede a otorgar la palabra a la Licda. Margarita Fernández, para que se refiera al punto en mención.

La Licda. Margarita Fernández señala que el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el IMAS y Asignaciones Familiares resulta de la liquidación que se hizo del FIDEICOMISO DEL FID-APRODE, dentro de los recursos devueltos ¢27.000.000.00 correspondían a Asignaciones Familiares y el resto a recursos propios, por lo que se le remitió un oficio al Lic. Jorge Baldioceda, Director General de Asignaciones Familiares, con el fin de utilizarlos para la siembra de granos de Ideas Productivas, sobre lo cual el Lic. Baldioceda responde estar de acuerdo siempre y cuando se establezca un convenio entre las partes.

El Lic. Berny Vargas interviene para señalar que se estableció una comunicación con la Dirección de Asignaciones Familiares remitiéndoles un borrador del convenio, para lo cual no realizaron observaciones sobre el fondo del documento únicamente se recomendó que se incorporaran esos recursos en documentos como el presupuesto y se hiciera la modificación correspondiente al Plan Operativo Institucional realizada mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo, en el momento en que se aprobó el segundo presupuesto.

Contando con ese requisito de validez que estaba requiriendo la Dirección de FODESAF, se permitió formalizar el documento con la incorporación de los considerandos, en debida forma y con la constancia de legalidad. Aprovecha para aclarar que estos recursos se giraron antes de darse la Ley de Fortalecimiento Financiero por lo tanto requieren de la aprobación de Asignaciones Familiares, razón por la que se está presentando este instrumento.

EL Lic. Jorge Vargas manifiesta que es claro que la naturaleza del convenio que está dirigido específicamente al fondo de ¢27.000.000.00 que restaron del Finiquito. Aclara que le llama la atención en el sentido de que si es de esa manera, el convenio debería de referirse expresamente al tema por se un convenio específico.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Reitera que salvo mejor criterio, el convenio debería de referirse específicamente al hecho de que es para utilizar el fondo que quedó disponible del finiquito que hubo con el programa de Asignaciones Familiares.

El Lic. Vargas Mejía menciona que el artículo dos del convenio establece claramente al objeto y se refiere sobre qué fin se le van a dar a esos recursos, cuánto es el monto y el origen de los mismos. Aclara que por técnica no lo indicó en el título justamente porque le parece que este debe de ser un documento que debería de ser muy específico en cuanto a su clausulado. Agrega que en lo que se refiere al título surte todos los efectos sin llamar la atención en FODESAF ni en ninguna otra instancia al menos del Ministro que se estableciera de esta forma.

Agrega que para todos los efectos, la cláusula 2 surte todos los efectos deseados para el IMAS, no obstante si es deseo del Consejo Directivo que se cambie lo haría, no obstante ese es su criterio técnico.

La Licda. María Isabel Castro señala que en la constancia de legalidad que el Lic. Berny Vargas presenta dice: “Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado, la Asesoría Jurídica deja constancia del cumplimiento y legalidad del ordenamiento jurídico en su contenido”, por lo que pregunta: Es cierto o no que solamente se ve el ordenamiento jurídico? Esto por cuanto en el oficio DG-DESAF-298-08 de fecha 25 de junio del 2008, de la Dirección General de Asignaciones Familiares, suscrito por el Lic. Jorge Baldioceda, dirigido a la Licda. Margarita Fernández Garita se indica lo siguiente: “No omito indicarle que dicho convenio podría ser más amplio, de manera que permita otros aportes en el futuro, para programas prioritarios de la Rectoría Social que puedan atenderse con recursos del FODESAF”.

El Lic. Berny Vargas responde que tiene conocimiento del documento y si es cierto que queda una buena amplitud de parte de FODESAF para que el IMAS pueda incorporar dentro de los beneficios que se van a ejecutar con ese monto de dinero, otros beneficios que el IMAS otorga en su población objeto de atención, no obstante, fue instruido por parte de la Dirección Superior para que se trabajara en lo referente a Ideas Productivas.

Amplía diciendo que cuando se refiere en la Constancia de Legalidad al Ordenamiento Jurídico lo que se hace es una revisión de normativa, de si el deseo de la Administración y en este caso FODESAF contraviene algún artículo, norma reglamentaria legal, constitucionalidad o de procedimiento en algún manual o inclusive en algún acuerdo del Consejo Directivo se hace y si no existe un roce con el ordenamiento jurídico se suscribe la constancia de legalidad.

Por otro lado, en el tanto que se está haciendo este instrumento para que se pueda dar una debida ejecución de los recursos que estaban ociosos en APRODE es que se suscribe el convenio y sería contrario al ordenamiento jurídico que se haga de una manera diferente,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

esta es la forma en la que se está tomando el parecer a la única instancia que podría dar su autorización puesto que los recursos tienen ese origen, tomando en cuenta que la Ley de FODESAF es bastante específica en cuanto al destino a población a la que se tienen que dirigir sus recursos. Aclara además, que por la instrucción de la Administración que se hiciera por Ideas Productivas, fue que no se incluyeron otros beneficios pero perfectamente se pudo haber hecho y en este caso FODESAF no está diciendo que sea algo obligatorio, sino que deja la facultad de hacerlo de esa forma, por lo que procedió hacer el instrumento.

El señor Presidente señala que este es uno de varios esfuerzos que se están impulsando para tratar de paliar un poco lo que es la crisis alimentaria que se ha venido dando a nivel mundial, sin embargo, hay algunas observaciones entre ellas lo relacionado con el título del convenio, por lo que quisiera preguntar al Asesor Jurídico si existe alguna dificultad en la línea que decía el Lic. Jorge Vargas de que el convenio fuera con el nombre que es la razón de ser el convenio como tal y que personalmente no vería en primera instancia si se le diera ese nombre.

El Lic. Vargas Mejía responde que inicialmente no hay ningún inconveniente desde el punto de vista jurídico en cambiarle al convenio el nombre, con mucho gusto lo haría, aclara que pensó en dejarlo de esa forma justamente porque en el clausurado quedó claro y el punto también es que tal vez FODESAF pueda preguntar sobre el título si en la nota se dice que puede ser más amplio.

La Licda. Margarita Fernández interviene para aclarar que dentro de la documentación que se aportó no se adjuntó la copia del oficio 1494 a que hace referencia la nota de FODESAF y que precisamente en la solicitud que se le hizo a FODESAF fue precisamente para el Programa Ideas Productivas y no para otro programa.

En cuanto a la recomendación del Lic. Jorge Vargas no omite que el convenio podría ser más amplio, no obstante, la solicitud que se hizo fue para un Presupuesto Extraordinario para el Programa Ideas Productivas y la respuesta que se recibe es que están de acuerdo en los ¢27.000.000.00 para ese fin, pero hacen la recomendación de que podría ser un documento mucho más amplio.

Amplía diciendo que dicho monto, que es parte de la liquidación de APRODE y el fin del Fideicomiso del FID era para impulsar las Ideas Productivas y el mecanismo de apoyo en la Generación de Ingresos de la población, se quiso dejarlo en el mismo fin, consolidando las Ideas productivas que de alguna manera venían caminando.

Sugiere que en el título se podría indicar lo relativo a la ejecución del Programa de Ideas Productivas si fuera del caso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

El Lic. Jorge Vargas Roldán remitiéndose a la nota del señor Baldioceda de fecha 25 de junio del 2008 señala: que no omite indicar que dicho convenio podría ser más amplio, de manera que permita otros aportes en el futuro, para programas prioritarios de la Rectoría Social que puedan atenderse con recursos de FODESAF”, en esos términos le parece que si habilita la posibilidad de que sea para los programas de Ideas Productivas, sirva de convenio marco para que se puedan canalizar los fondos adicionales, lo anterior, porque se conoce que existen dificultades en algunas instituciones de la Rectoría del Sector Social en el uso de los fondos de Asignaciones Familiares lo cual permite para poder eventualmente recibir recursos extraordinarios para fortalecer el programa, en ese sentido se da por satisfecho de la explicación emitida por la Gerencia General y la Asesoría Legal para que se apruebe como se encuentra.

La Licda. María Isabel Castro señala que seguidamente pasaría ha hacer observaciones puntuales y ha plantear algunas dudas que le surgen de la propuesta de convenio:

En relación con el Artículo Cuarto, se indica año 2009 por lo que pregunta: Va ha ser para el año en curso o para el año 2009?

En cuanto al Artículo Sexto. De las Responsabilidades del IMAS, menciona que se ha venido perfeccionando los convenios en el sentido de establecer responsables y no dejarlo abierto, por lo que le parece que se deben puntualizar en responsabilidades, la del Subgerente de Desarrollo Social.

En el mimo artículo, apartado sexto, le preocupa que se mantenga debido a que se está hablando de que se trata de un convenio específico para recursos de FODESAF, por lo que no agrega nada incorporarle ese inciso y quisiera conocer cuál es el argumento para mantenerlo.

Por otra parte manifiesta que le preocuparía que se mantenga ya que el Consejo Directivo no ha aprobado un modelo de intervención institucional, aunque en el PAO del 2008 y del 2009, se perfilan algunas líneas en el sentido de atender bajo un criterio de integralidad. De ser ese el modelo deben tener claro que por dar una atención integral a unas familias, se estarían descuidando otras.

Sin embargo, no quiere adelantar criterio y tomar decisiones respecto a un modelo que aun no se ha presentado, y del cual desconoce el costo y beneficio de este y otros posibles modelos. Dado lo anterior no lo estaría votando a favor. Además habla de rendir un informe final pero no dice a quién, sugiere que lo más conveniente es rendirlo al Consejo Directivo.

Con respecto al finiquito, dice: “Una vez que se hayan ejecutado todos los recursos objeto de este convenio...” No indica quién es responsable de hacer el finiquito.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Con respecto a la consulta, la Licda. Margarita Fernández, señala que los recursos son para el presente año, este Consejo Directivo aprobó el presupuesto No.02-2008, donde se incorporaron lo ¢27 millones, destinados para el plan de alimento (siembra de frijol en el mes de noviembre del presente año). Referente a las responsabilidades del IMAS, no existe objeción en agregar “por medio del Subgerente de Desarrollo Social”.

El Lic. Berny Vargas, agrega que el inciso referido al criterio de integralidad, se puede eliminar si este Consejo Directivo deciden, donde se indica “otorgar los beneficios con un criterio de integralidad”, también que se indique que el informe final que rendirá al Órgano Colegiado. En cuanto artículo 9 del finiquito, se va a agregar que la Asesoría Jurídica del IMAS, hace el finiquito.

El Lic. Jorge Vargas, señala que lo más importante de la propuesta es entender la razón de ser, que es el disponer de un fondo que quedaran del finiquito y que se tienen que aplicar dentro de la estrategia de atención a la emergencia alimentaria. En la prensa se reconoce al IMAS para una iniciativa de un proyecto de siembra de frijoles en Acosta, sobre esa base esta de acuerdo en aprobar el proyecto del convenio tal como está planteado, porque es a manera interinstitucional, que le da cabida para que se autoricen estos fondos y en este marco no se acostumbra poder responsabilidades específicas para funcionarios en particular, sino que es de Asignaciones Familiares al IMAS.

En este sentido, no tiene ninguna objeción para aprobarlo, excepto en la parte que señaló el Asesor Legal sobre el informe al Consejo Directivo y lo del finiquito.

La Licda. Flora Jara, se refiere a las responsabilidades del IMAS, donde dice: “Otorgar los beneficios con un criterio de integralidad y sin distinguir del origen de los recursos a las familias beneficiarias”, entiende que se escogen las familias más pobres, no entiende porque puede estar mal, si se está atendiendo a las familias más pobres, lógicamente siempre quedarán familias fuera, porque los recursos no alcanzan para todos, se da una ayuda integral a las familias, hasta qué punto es necesario eliminarlo, le parece que no es necesario y solicita que se analice.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández, se refiere a las observaciones presentadas por la señora Directora Castro Durán, resumidas de la siguiente manera: En el considerando 4, se consigne 2008 en lugar de 2009 al final de párrafo, en la cláusula 6 de las Responsabilidades del IMAS, se indique quién asume las responsabilidades para que se lea “por medio del Subgerente de Desarrollo Social”. En la misma cláusula eliminar en el antepenúltimo párrafo “Otorgar los beneficios de un criterio de integridad y sin distinto del origen de los recursos favoreciendo la familia beneficiadas con todos los programas que se le puedan aplicar en tanto haya disponibilidad presupuestaria y cumplimiento del requisito del programa.”, dado que es una generalidad y se esta circunscribiendo el convenio a Ideas Productivas no hay problema que se elimine.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Finalmente que los informes se presenten al Consejo Directivo y lo del finiquito que lo realice la Asesoría Jurídica.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández, procede a dar lectura de la siguiente propuesta acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Aprobar el ***CONVENIO DEL COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDEAS PRODUCTIVAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 332-08***

***CONSIDERANDO***

1. Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social imponen la obligación de resolver el problema de la pobreza extrema del país, estableciendo la participación de las instituciones que utilicen recursos públicos en la lucha contra la pobreza.
2. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social ha procedido a finiquitar el proyecto número 9 titulado "Crédito IMAS", administrado dentro de los bienes del FIDEICOMISO APRODE/FID/BCAC-1802, dentro del cual se encontraban recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el otorgamiento de créditos productivos a población objetivo.
3. Que los fondos del FIDEICOMISO APRODE/FID/BCAC-1802, fueron incorporados al acervo fideicometido que administraba la Asociación de Profesionales para el Desarrollo para la Promoción de personas en Condiciones de Pobreza anterior a la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento del IMAS y que deben ejecutarse en estricto apego a los fines institucionales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

4. Que mediante acuerdo número CD 271-08 tomado en fecha 18 de agosto del presente año, aprueba el segundo presupuesto extraordinario para el período 2009, con la incorporación de veintisiete millones de colones que se encontraban en el acervo fideicometido en el Proyecto número 9 que administraba APRODE.
5. Que con el oficio GG-2311-10-2008, la Gerencia General presenta para su aprobación el Convenio del Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para la Ejecución de los programas de Ideas Productivas que desarrolla el IMAS en beneficio de la Población Objetivo, para su aprobación en cumplimiento de las disposiciones normativas de cita.

***POR TANTO***

Se acuerda:

***Aprobar el CONVENIO DEL COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDEAS PRODUCTIVAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación incorporar las variantes al documento.

Las señoras y señores Directores: Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo y votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. Mireya Jiménez Guerra, MBa. José Antonio Li Piñar y el Lic. Jorge Vargas Roldán,

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 332A-08***

Incorporar las observaciones al ***CONVENIO DEL COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

***FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDEAS PRODUCTIVAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas, razona su voto negativo porque le parece que no son trascendentes las observaciones, porque se cometió un error de procedimiento, primero se vota el convenio, en realidad no siguió el procedimiento correcto.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:***

***4.1. ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2008 LN-000003-PROVEE “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS ESCOLARES DESTINADOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PROMECUM, TERRITORIOS INDÍGENAS Y ALGUNAS UNIDOCENTES”, SEGÚN OFICIO G.G. 2306-10-2008:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Ramón Alvarado, Coordinador de Proveduría.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que dicha licitación corresponde al programa de cuadernos que se van a otorgar a las niñas y niños de las escuelas más pobres ubicadas en el territorio nacional, PROMEUN, indígenas y algunas uní docentes.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que en esta oportunidad la Gerencia General y la Subgerencia Administrativa, conjuntamente con la Proveduría de la Institución la recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública de implementos escolares destinados a los estudiantes de las escuelas PROMECUM, Territorios indígenas y algunas escuelas unidocentes.

En la documentación señala que se adjunta el Acta 034-2008, de la Comisión de Recomendaciones para la adjudicación de esta licitación, donde se explican las diferentes líneas que se están adjudicando y que corresponden a lapiceros, juego de geometría, cartuchera, lápiz, tajador y otros implementos escolares, para lo cual solicita

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

al Lic. Ramón Alvarado que explique cada una de las líneas a las señoras y señores Directores.

El Lic. Ramón Alvarado en relación con el tema que los ocupa explica que el trámite por monto corresponde a una Licitación Pública para lo cual se debe de recordar que el Consejo Directivo había dado la autorización de inicio en el mes de agosto, para ello inicialmente se hizo la publicación en los diarios oficiales y en los dos medios de circulación nacional.

Agrega que obviamente por la cantidad de suministros el límite de empresas a participar iba a ser pequeño en el sentido de que no todas las empresas disponían de cantidades tan altas en lo que son este tipo de suministros. Señala que se recibieron tres ofertas, de las cuales una vez recibidas se hicieron los tres estudios, el primero correspondiente al estudio legal, posteriormente se hizo el estudio técnico que a la vez se acompañó del estudio de muestras y por último el estudio financiero.

Como resultado final de los estudios se dan los porcentajes finales de calificación y se determinan las adjudicaciones por puntaje, una vez superados los estudios y la revisión de muestras.

Agrega que a dos de las empresas participantes, una está legalmente fuera del concurso debido a que no cumplía con las fechas, debido a que específicamente ofrecía noventa días para entrega, mientras que el cartel establecía que este tipo de suministros tenían que estar en las primeras semanas del mes de diciembre.

La Licda. Flora Jara con respecto al tema del logo del IMAS, personalmente, para ser consistente con lo que dijo en cierta ocasión, había solicitado que no se identificaran a los niños como beneficiarios del IMAS en estos casos, porque ellos son propensos a tener sus complejos. Piensa que al estar identificados, como niños no les va a beneficiar en nada.

La Señora Marta Guzmán manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por la Licda. Flora Jara, debido a que se hacen grandes obras y no se identifican con una placa del IMAS y ahora encasillar a los niños como población IMAS, se van a sentir como humillados.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que recuerda que la Licda. Flora Jara hizo en una ocasión la observación en torno a esta inversión social que se está planteando para cubrir una población muy vulnerable. Personalmente señala que trata de entender la posición de las dos compañeras, sin embargo, depende de como se entienda la misión y el gesto que se está realizando, inclusive personalmente lo ubica dentro del esfuerzo en esta administración con el Programa Avancemos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Por otra parte se está tratando de darle oportunidades por la vía de inversión en la educación. El IMAS inclusive es en estos momentos una de las instituciones de mayor prestigio en términos de su gestión y particularmente le parece de que no significa ningún maltrato a la dignidad de la niñez el que se les facilite a nombre del Estado este tipo de respaldo.

Personalmente piensa que el Consejo Directivo debe de reivindicar en el sentido de la solidaridad social dentro de las situaciones que enfrenta el país y en ese sentido aunque entiende a la Licda. Jara Arroyo no la acompaña en su sentimiento.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que entiende la posición de la Licda. Flora Jara respaldada por la Señora Marta Guzmán y si se tuviera la certeza de que esto significa un estigma para estos beneficiarios, no le gustaría.

Señala que tratando de ser bastante objetiva, es una manera de que al IMAS se le reconozca el esfuerzo que está haciendo con un programa adicional como éste, por parte de los grupos organizados, de las comunidades y de los docentes. Además, no sería un programa eminentemente asistencial ya que el entregar estos útiles y cuadernos a los niños, es una manera de decir: “aquí vamos apostando a la prevención y no al asistencialismo”. No obstante, si hay un criterio de una orientadora, o una psicóloga de que con el logo del IMAS se va a discriminar a los niños, piensa que se debe eliminar. Pero para el año 2009 se contrató de esa manera, en base a los términos de referencia.

Sugiere que se valore y se recoja la experiencia de si ese logo dañó o no al niño y para el año 2009, se excluya el tema del logo en la licitación que se haga, ya que no es la idea causar un daño a los niños, sino, todo lo contrario.

Por otra parte, se refiere al tema de fondo con respecto al compromiso del Artículo Ocho de este Decreto Ejecutivo para brindar apoyo logístico al IMAS. Señala que ahora lo que compete es aprobar la licitación para que siga su curso y contar con estos implementos para ser entregados el año entrante. Sin embargo, le parece importante que se presente al Consejo Directivo en una próxima sesión lo siguiente: Cuál es la estrategia de apoyo logístico. Esto debido a que almacenar estas grandes cantidades de materiales implica riesgos de robos, saqueos etc., implica conocer en qué bodegas se van a almacenar, cuál es el trámite que se va a seguir para la entrega, etc., todo ello sin que implique mayores gastos para el IMAS. En el convenio está claro que son las otras instituciones las que deben dar ese apoyo.

Por último pregunta la Licda. Durán Castro: Adónde se establece que para el 2008 según lo indica el transitorio, los recursos provienen del Presupuesto Nacional? Por lo que pregunta: Cuál es la línea presupuestaria que respalda esta adjudicación?.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

El señor Presidente manifiesta que entiende a la Licda. Flora Jara Arroyo, sin embargo, si se estuviera tratando de destigmatizar a los estudiantes, también se estaría causando algún problema a los 130 mil jóvenes que están recibiendo la beca del Programa Avancemos y que son conocidos en el colegio.

Solicita a las señoras y señores Directores que se debe de aprovechar esta primera experiencia y del material que va a servir para fortalecer el esfuerzo que ha hecho el IMAS a nivel nacional de decirle a las personas y a los más necesitados que de esa manera está presente el IMAS y si en algún momento se provoca algún problema en algún estudiante sería el primero en solicitar en el Consejo Directivo que se excluya la publicidad.

Comenta que personalmente se creó en la Escuela Antonio Gámez, institución carente de recursos y en aquel entonces llegaban a distribuir una leche en polvo que otorgaba el Programa Alianza para el Progreso, también en algún momento les dieron camisetas que gustosamente las usaba, como actualmente se ha hecho con la distribución de camisetas con el logo del Programa Avancemos y que los estudiantes las usan.

Solicita a las señoras y señores Directores que de ser posible se apruebe la licitación como se ha planteado y analizar a futuro la experiencia que se va a absorber.

La Licda. Flora Jara manifiesta en primer lugar que en ningún momento en el Consejo Directivo se aprobó lo relativo al logo del IMAS. En segundo lugar, está hablando como educadora y conoce lo que son los jóvenes y los niños, opina que muchas de las cartucheras van a ir a dar a un armario o al tarro de la basura porque muchos no van a querer usarlas y va a ser un desperdicio de recursos.

Por otra parte el material que existe es una muestra y no el definitivo, por lo que perfectamente se puede eliminar el logo y con el costo de éste se elaboren mucho más cartucheras para los estudiantes.

Señala que todo el tiempo ha manifestado que es parte de la Directiva del IMAS, sin embargo de ahora en adelante le va a dar vergüenza decir que pertenece al IMAS.

Agrega que desconoce si en el Decreto donde se estableció este programa, dice que las cartucheras deben de ir impresas con el logo del IMAS.

Por todo lo anterior, señala que no va a votar a favor de la licitación en discusión y lo va a justificar plenamente en el sentido de que no está de acuerdo con ese logo. Opina que hay otras formas de hacer política y eso le molesta.

Mociona para que se consulte a una psicóloga y a una muestra grande educadores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

El señor Presidente interviene para aclarar a la Licda. Flora Jara que su persona no está haciendo política, una cosa es política otro mercadeo muy diferente, imagen y su fortalecimiento, por eso desde el principio contó la idea de ayudar a esos niños y niñas cerca de 85.000 a nivel nacional. Reitera a la señora Flora Jara, que en ningún momento está haciendo política en la Institución.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Flora Jara.

La señora Marta Guzmán, señala que su esposo fue un estudiante sumamente pobre, siempre estudio con beca, pero nunca se dio cuenta que tenía beca, porque generalmente entre los jóvenes eso no se comenta, de esa misma manera algunos amigos. Al igual que la señora Flora Jara, respeta su criterio de educadora, no esta de acuerdo que se trate de política, pero si el IMAS ha hecho grandes proyectos, como comedores escolares, acueductos, donde se han invertido mucho recursos, pero no se ha puesto ninguna placa que diga IMAS, entonces porque comenzar con los niños y niñas indígenas de escuelas pobres, se les ponga el logo del IMAS.

Agrega que en Tiendas Libres, se ha sugerido por parte de los Directores que se ponga un logo que diga “IMAS combate a la pobreza”, pero no se ha hecho, por eso no esta de acuerdo que se les ponga ese logo a niños y niñas. Además que el logo bordado encarece el costo de las cartucheras y si no se graban con el logo se puede diseñar más, por lo que no esta de acuerdo en aprobar dicha licitación.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro.

La Licda. Mireya Jiménez, no entiende la razón por la cual la Licda. Flora Jara, indicó que esto es político y tampoco que los niños y niñas iban a botar las cartucheras, sin ser educadora tiene muchos conocimientos sobre educación, cree que muchos niños y niñas se sentirían muy contentos de contar con estas cartucheras, porque ha visto muchas madres en las librerías comprando la cartuchera para echar los lapiceros de sus hijos para que no los pierdan.

En cuanto a que la cartuchera se imprima el logo del IMAS, le parece bien, porque la Institución se ha proyectado a la sociedad, sin embargo, muchas veces se escuchan comentarios negativos, por lo que considera que a los niños y niñas lo que le va a interesar es la cartuchera que le va a solucionar su problema de llevar sus lapiceros. Con respecto al costo del bordado los desconoce y si en un momento dado el logo fuera bordado o no, ese depende de quien lo confecciona.

Reitera que esto no se trata de política, porque el IMAS es una institución pública y no se relaciona con la política, esta de acuerdo en votar el proyecto, porque muchos niños y niñas les interesa es la cartuchera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Ingresan a la sala de sesiones las licenciadas Flora Jara y María Isabel Castro.

La Licda. Isabel Muñoz, después de escuchar los comentarios, secunda las palabras de la Licda. Mireya Jiménez, al igual que unas palabras de la Licda. Castro Durán y el señor Presidente Ejecutivo, entiende que en ningún momento se está prestando para hacer política. Además la Licda. Castro Durán, señala que conveniencia de contar con

un criterio de una persona profesional para que diga el impacto que esto puede tener en los niños y niñas al ver una cartuchera con el logo del IMAS.

También cuando la Licda. Mireya Jiménez manifiesta estar en total desacuerdo que un niño o niña bote la cartuchera a la basura, jamás lo va a hacer. Personalmente, no encuentra que se este estigmatizando a los niños, e inclusive siempre ha indicado que por qué el IMAS nunca está presente en la plataformas de los pescadores frente a la Isla San Lucas y en aquellas lugares que han recibido recursos del IMAS, cuenten con un rotulo que haga mención a la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo consulta a la Gerencia General y al señor Proveedor, que la si el cartel se sacó cartucheras con logo o no, si se puede eliminar el logo.

El Lic. Ramón Alvarado, señala que el cartel es el reglamento oficial y estableció claramente que las cartucheras se imprima el logo bordado, sin embargo, se puede tener un criterio legal, si se puede o no eliminar.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por la Licda. Flora Jara, respecto de consultar algún profesional (Psicólogo o educadores) si causa algún impacto que se imprima el logo en los artículos escolares.

La votación queda de la siguiente manera:

MBa. José Antonio Li Piñar	En contra	_____
Licda. Mireya Jiménez Guerra	En contra	_____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	A favor	_____
Licda. María Isabel Castro Duran,	A favor	_____
Licda. Isabel Muñoz Mora	En contra	_____
Licda. Flora Jara Arroyo	A favor	_____
Lic. Jorge Vargas Roldán	En contra	_____

La Licda. Castro Durán, señala que anteriormente indicó que en el por tanto, tenía que establecerse de dónde provienen los recursos, por lo que ya cuenta con la información y según indica la Gerente General, debería agregarse lo siguiente: "Que según Modificación Presupuestaria No.04-2008, aprobada en sesión No.056-08, acuerdo No.246-08, el contenido presupuestario asignado a esta licitación es la posición

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

presupuestaria 29901, centro gestor 1212 fondos IMAS”. Le queda claro que en el Decreto publicado en La Gaceta No.108 del 5 de junio del 2008, se establece en el artículo segundo lo siguiente: “El Instituto Mixto de Ayuda Social será la institución responsable de la ejecución del programa financiado principalmente mediante los recursos que le transfiera el Poder Ejecutivo para este fin, provenientes del Presupuesto de la República o de otras instituciones del Estado”.

Sobre el particular, considera que el Decreto es claro en señalar que los recursos proceden del Presupuesto de la República. Sin embargo, la Institución está aportando ¢300 millones para ejecutar este programa en el 2009 y se desconoce el costo total. No hay ninguna garantía de la sostenibilidad del programa con recursos provenientes del Presupuesto de la República. En realidad no le parece justo que el IMAS tenga que asumir eventualmente, la totalidad de los costos.

El señor Presidente Ejecutivo se refiere al Decreto señalado en el artículo 2, punto 2 dice: “Adicionalmente el Instituto Mixto de Ayuda Social podrá destinar recursos propios o provenientes del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares, como complemento para cumplir con el objetivo del presente Decreto.” Además la Imprenta Nacional esta aportando alrededor de ¢1.400 millones y Correos de Costa Rica apoya con la suma alrededor de ¢90 millones a ¢100 millones, porque la totalidad de los cuadernos rondan por ¢200 millones, sin embargo, el costo va ser alrededor de ¢60 millones a ¢80 millones. Asimismo se cuenta con el apoyo del sector privado.

Al Lic. Jorge Vargas, le preocupa el tonó muy fuerte en que se están tocando temas que tienen que ver con políticas institucionales, hay una carga afectiva que es innecesaria. Por otra parte, el punto esencial es adjudicar o no una licitación, por lo que se debe resolver.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Acoger la Recomendación del Acta No. 34-08, de fecha del 09 de octubre del 2008, de la 1:30 p.m. de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, y se adjudica la Licitación Pública 2008LN-00003-PROVEE, de conformidad con lo indicado en el POR TANTO del Acta de la citada Comisión, que dice: **OFERTA No. 1 SAUTER MAYOREO S.A.** Línea 1, artículo: **Tajador** Costo Unitario: ¢78.25, Costo Total: ¢7.825.000, Cantidad: 100.000, Línea 4, artículo: **Lápiz** Costo Unitario: ¢38.00 Costo Total: ¢7.600.000, Cantidad: 200.000, Línea 6, artículo: **Cartuchera con logo** Costo Unitario: ¢755.00 Costo Total: ¢75.500.000 Cantidad: 100.000, **TOTAL ADJUDICADO A LA OFERTA No. 1: ¢90.925.000.00, OFERTA No. 2 CORPORACION VADO QUESADA S.A.** Línea 2, artículo: **Lapicero Azul** (Opción Principal) Costo Unitario: ¢195.00 Costo Total: ¢19.500.000, Cantidad: 100.000, Línea 3, artículo: **Lapicero Rojo** (Opción Principal) Costo Unitario: ¢195.00 Costo Total: ¢19.500.000 Cantidad: 100.000, Línea 5, artículo: **Juego Geometría** Costo Unitario: ¢395.00 Costo Total: ¢39.500.000, Cantidad: 100.000, **TOTAL ADJUDICADO A LA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

OFERTA No. 2: ¢78.500.000.00. Además agregar un considerando 10 que diga: “Según modificación presupuestaría No.04-2008, aprobada en sesión No.056-08, acuerdo No.246-08, el contenido presupuestario asignado para esta licitación es posición presupuestaria No.2.99.01, centro gestor 1212, fondo IMAS.”

Quedando la votación de la siguiente manera

MBa. José Antonio Li Piñar	A favor	_____
Licda. Mireya Jiménez Guerra	A favor	_____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	En contra	_____
Licda. María Isabel Castro Duran,	En contra	_____
Licda. Isabel Muñoz Mora	A favor	_____
Licda. Flora Jara Arroyo	En contra	_____
Lic. Jorge Vargas Roldán	A favor	_____

Por Tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD 333-08**

**CONSIDERANDO**

- 1) Que mediante Licitación Pública 2008LN-000003-PROVEE se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la adquisición de implementos escolares destinados a estudiantes de escuelas PROMECUM, territorios indígenas y algunas unidocentes.
- 2) Que en la Gaceta número 188 del 30 de setiembre del 2008, se realizó la publicación de ley del inicio del procedimiento de contratación administrativa de la Licitación Pública 2008LN-000003-PROVEE y publicación en la pagina Web del IMAS.
- 3) Que el 30 de setiembre del 2008 se realizó la apertura de ofertas del de la Licitación Pública, con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	# OFERTA
SAUTER MAYOREO S.A.	1
CORPORACION VADO QUESADA S.A.	2
GLOBAL PEN S.A.	3

- 4) Que el **Estudio Legal** de ofertas: consta en el expediente según oficio de la Asesoría Jurídica, Número AJ-977-10-08 de fecha 02 de octubre del 2008, suscrito por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Ejecutor a.i. y el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General a.i. y ampliación del estudio, según oficio AJ-987-10-08 de fecha 07 de octubre del 2008, suscrito por la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Ejecutor, Licda. Milena Montero Rodríguez, Asesora Jurídica Responsable a.i. y el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General a.i.

5) Que consta en el expediente el **Estudio Técnico** de ofertas y **Revisión de Muestras**, según oficio ASD-427-10-08, de fecha 07 de octubre del 2008, suscrito por la Licda. Maricruz Sancho Monge, Profesional Asesora, MSc. Norma Méndez de Chinchilla, Profesional Asesora Asistencia Social para el Desarrollo y el Visto Bueno del Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente Desarrollo Social.

6) Que se cuenta con el **Estudio Financiero**, mediante oficio EAAF-109-10-2008 de fecha 7 de octubre del 2008, suscrito por la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera

7) Que según Modificación Presupuestaria N° 04-2008, aprobada en Sesión 056-08, Acuerdo CD 246-08 el contenido presupuestario asignado a esta licitación es: Posición Presupuestaria 2.99.01, Gestor 1212, Fondos IMAS.

8) Que de conformidad con los estudios legales, técnicos y financieros, resultan elegibles las siguientes ofertas:

<b>Oferta No. 1</b>	<b>SAUTER MAYOREO S.A.</b>
Legalmente	Elegible en todas las líneas cotizadas
Técnicamente	Línea 1 Línea 4 Línea 6 (Opción Principal)
Financieramente	Elegible en todas las líneas cotizadas
<b>Oferta No. 2</b>	<b>CORPORACION VADO QUESADA S.A.</b>
Legalmente	Elegible en todas las líneas cotizadas
Técnicamente	Línea 1 Línea 2 (Oferta Principal) Línea 3 (Oferta Principal) Línea 4 Línea 5 Línea 6 (Alternativas No. 1 y No. 2)
Financieramente	Elegible en todas las líneas cotizadas
<b>Oferta No. 3</b>	<b>GLOBAL PEN S.A.</b>
Legalmente	Inelegible
Técnicamente	Elegible en las líneas cotizadas
Financieramente	Elegible en las líneas cotizadas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

9) Que considerando los parámetros establecidos en el Cartel de la Licitación Pública, estudios de ofertas y la sesión de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, se concluye que la calificación porcentual de las ofertas es el siguiente:

**CUADRO FINAL DE CALIFICACION  
Ofertas Elegibles**

LÍNEA 1, TAJADOR	Oferta 1	90%	
	Oferta 2	82.16%	
	Oferta 3	-	
Línea 2, Lapicero Azul	Oferta 1	-	
	Oferta 2	100%	
	Oferta 3		
Línea 3, Lapicero Rojo	Oferta 1	-	
	Oferta 2	100%	
	Oferta 3		
Línea 4, Lápiz	Oferta 1	90%	
	Oferta 2	78.36%	
	Oferta 3	-	
Línea 5, Juego de Geometría	Oferta 1	-	
	Oferta 2	100%	
	Oferta 3	-	
Línea 6, Cartuchera con Logo	Oferta 1	Principal	90%
		Alternativa 1	-
	Oferta 2	Principal	-
		Alternativa 1	89.05%
		Alternativa 2	74.04%
	Oferta 3		-

10) Que la Comisión de Recomendación de Licitaciones, mediante Acta No. 34-08 del 09 de octubre del 2008, considerando el estudio legal, el estudio técnico, el estudio financiero, la calificación de ofertas y la disponibilidad presupuestaria, recomienda se adjudique la Licitación Pública No. 2008LN-000003-PROVEE como sigue:

**OFERTA No. 1 SAUTER MAYOREO S.A.**

Línea 1, artículo: **Tajador**  
Cantidad: 100.000

Costo Unitario: ¢78.25

Costo Total: ¢7.825.000

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Línea 4, artículo: **Lápiz** Costo Unitario: ¢38.00 Costo Total: ¢7.600.000  
Cantidad: 200.000

Línea 6, artículo: **Cartuchera con logo** Costo Unitario: ¢755.00 Costo Total: ¢75.500.000  
Cantidad: 100.000

TOTAL ADJUDICADO A LA OFERTA No. 1: ¢90.925.000.00

**OFERTA No. 2 CORPORACION VADO QUESADA S.A.**

Línea 2, artículo: **Lapicero Azul (Opción Principal)** Costo Unitario: ¢195.00 Costo Total: ¢19.500.000  
Cantidad: 100.000

Línea 3, artículo: **Lapicero Rojo (Opción Principal)** Costo Unitario: ¢195.00 Costo Total: ¢19.500.000  
Cantidad: 100.000

Línea 5, artículo: **Juego Geometría** Costo Unitario: ¢395.00 Costo Total: ¢39.500.000  
Cantidad: 100.000

TOTAL ADJUDICADO A LA OFERTA No. 2: ¢78.500.000.00

Monto total Adjudicado en la Licitación Pública No. 2008LN-00003- PROVEE:  
¢169.425.000,00 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil colones  
exactos).

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la Recomendación del Acta No. 34-08, de fecha del 09 de octubre del 2008, de la 1:30 p.m. de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, y se adjudica la Licitación Pública 2008LN-00003-PROVEE, de conformidad con lo indicado en el POR TANTO del Acta de la citada Comisión, que dice:

**OFERTA No. 1 SAUTER MAYOREO S.A.**

Línea 1, artículo: **Tajador** Costo Unitario: ¢78.25 Costo Total: ¢7.825.000  
Cantidad: 100.000

Línea 4, artículo: **Lápiz** Costo Unitario: ¢38.00 Costo Total: ¢7.600.000  
Cantidad: 200.000

Línea 6, artículo: **Cartuchera con logo** Costo Unitario: ¢755.00 Costo Total: ¢75.500.000  
Cantidad: 100.000

TOTAL ADJUDICADO A LA OFERTA No. 1: ¢90.925.000.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

**OFERTA No. 2 CORPORACION VADO QUESADA S.A.**

Línea 2, artículo: **Lapicero Azul** (Opción Principal) Costo Unitario: ₡195.00 Costo Total: ₡19.500.000  
Cantidad: 100.000

Línea 3, artículo: **Lapicero Rojo** (Opción Principal) Costo Unitario: ₡195.00 Costo Total: ₡19.500.000  
Cantidad: 100.000

Línea 5, artículo: **Juego Geometría** Costo Unitario: ₡395.00 Costo Total: ₡39.500.000  
Cantidad: 100.000

TOTAL ADJUDICADO A LA OFERTA No. 2: ₡78.500.000.00

Monto total Adjudicado en la Licitación Pública No. 2008LN-00003- PROVEE:  
₡169.425.000,00 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil colones exactos).

La Licda. Flora Jara, razona su voto negativo por no estar de acuerdo que la cartuchera tenga impreso el logo del IMAS, ya que en ningún momento se consultó a este Consejo Directivo, siendo una política de la Institución que supuestamente va a estar visible en todas partes. Además en una ocasión manifestó su inconformidad a que los niños y niñas que reciben ayuda del IMAS, se identifiquen tan claramente, cree que es diferente el subsidio de Avancemos.

Agrega que ser pobre no estigmatiza a nadie, tampoco le parece el gasto que significa el bordado, es un gasto inútil para la Institución. Además aclara que cuando se refiere a política no se relaciona con un partido político, porque no esta militando en ningún partido.

También enfáticamente manifiesta que en caso de surgir alguna critica de la prensa o de los educadores por este logo, se reserva el derecho de hacer una publicación donde diga que voto negativamente, por las razones expuestas.

La Licda. Castro Durán, razona su voto negativo, en primer lugar porque tiene dudas respecto a un eventual efecto negativo del logo, en los beneficiarios. Por lo que le hubiera gustado contar con el criterio experto. No tiene certeza de si existe o no un estereotipo respecto al IMAS. Este sería un tema de estudio interesante y se enmarca dentro del análisis de la cultura institucional y de la percepción que tiene la ciudadanía en relación con el impacto del IMAS.

En segundo lugar, hasta ahora conoce de la confección de las cartucheras con el logo bordado, que ciertamente es muy bonito y de buena calidad, pero que significa costos y siempre ha promovido el uso racional de los fondos públicos. Además le preocupa que se le vaya a recargar al IMAS mediante recursos propios, la sostenibilidad de este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

programa. No le parece ya que el Decreto es claro en establecer que el IMAS entraría como complemento con Asignaciones Familiares, sin embargo el aporte de la Institución es por ₡300 millones para el inicio y por no tiene información de cuánto es el costo total de este programa para el 2009 y 2010. Ha votado negativo porque realmente le preocupa la sostenibilidad del programa y el comprometer los recursos del IMAS sin tener la certeza de cuántos recursos van a provenir del Presupuesto de la República o de otras instituciones del Estado.

La señora Marta Guzmán, razona su voto negativo, no por obstaculizar, todo lo contrario, considera que el logo bordado su costo es más alto que el valor de la cartuchera y que con recursos del IMAS no se debe hacer el gasto y que si la impresión del logo se pueden donar más artículos escolares a los niños y niñas y de mejor calidad.

Aclara que en ningún momento se opone la distribución de artículo escolares, sino que es un deseo de no invertir en cosas que tal vez no van a causar un buen impacto y que dichos artículos le lleguen a más cantidad de niños y niñas y mejor artículos.

El señor Presidente Ejecutivo, presenta la siguiente moción: Consultar a profesionales y técnicos de la materia para ver si este logo causa algún impacto negativo en los niños y niñas, para el año 2010.

Al respecto, el Lic. Jorge Vargas, considera que no procede en este momento la moción anterior, por el tono y el ánimo, en realidad no ha querido participar en aspectos de fondo sobre iniciativa, porque existe una carga efectiva muy fuerte especialmente de las personas que no estuvieron de acuerdo con esta propuesta. Por lo que sugiere se trate en otro momento y no votaría ninguna moción en esa línea.

Agrega que el tema se ha convertido en algo muy pasional, cuando en el mundo de la mercadotecnia especialmente de imágenes están bombardeados, la perdida de identidad en tanto costarricenses ha sido producto de un bombardeo de símbolos de las grandes trasnacionales que han utilizado de cualquier manera los sentimientos y necesidades y este Consejo Directivo ha sido fuertes al querer colocar una identificación de un esfuerzo institucional como el IMAS, en esta línea de solidaridad con la niñez sin posibilidades.

Reitera no esta de acuerdo en votar una iniciativa de ese tipo, máxime porque es producto de posiciones muy confrontadas y que sería mejor discutir el enfoque más profundamente en el ámbito de fraternidad y respeto.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán quien vota negativo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 334-08***

Instruir a la Presidencia Ejecutiva a efecto de que solicite criterio técnico a profesionales y técnicos especialistas en educación con el fin de determinar si el logo que se le incluye a los útiles escolares que se entregarán a los niños y niñas causan algún impacto negativo en la población infantil que se atiende para la ejecución de este programa en el año 2010.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

A la Licda. Flora Jara, le gustaría que la consulta se realice de forma objetiva, por ejemplo solicitar a distintas instituciones que nombre una persona de su seno para que se le haga la consulta y no resulte sesgada, además para que los Directores sientan que se hace tal como corresponde.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 364-2008, RELATIVO A LAS DIRECTRICES PARA LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones los licenciados: Arturo Brenes Serrano, Coordinador de Auditoría y Anayansie Herrera Araya.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo por lo que proceden a ingresar.

El señor Auditor Interno, señala que se va a proceder a presentar el informe AUD. 013-2008, remitido con el oficio AI.364-2008, estas Directrices del 2007, vinieron a modificar las Directrices que anteriormente emitió la Contraloría General de la República, relacionadas con la autoevaluación de la calidad de la actividad de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Auditoría Interna, establece que la Auditoría debe someterse a una autoevaluación anual con el propósito de evaluar la calidad de su gestión.

Para el año 2011 se plantea que la Auditoría Interna, debe someterse a una Autoevaluación externa, realizada por un ente externo totalmente independiente, dichas autoevaluación son realizadas por el propio personal de la Auditoría Interna, por lo que se procederá a presentar los resultados de la autoevaluación correspondiente al presente año.

La revisión permitió establecer una serie de oportunidades de mejora por parte de la Auditoría Interna, dentro de los procedimientos de autoevaluación se hizo una encuesta a los miembros de este Consejo Directivo, a las unidades sujetas a fiscalización por parte de la Auditoría Interna un año atrás y al personal del mismo.

Con el fin de atender las oportunidades de mejora detectadas, se elaboró un plan de mejora al igual que el año anterior, debido a que este Consejo Directivo solicitó conocer el avance de dicho plan, dentro del mismo se incluye los resultados de la evaluación del plan, recogiendo las opciones pendientes del año anterior y las nuevas, tomando en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas.

Finalmente informa que dicho estudio fue elaborado por el Coordinador Arturo Brenes, Anayansie Herrera y Mayra Valverde.

El Lic. Arturo Brenes, inicia la presentación del informe denominado **“INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL IMAS”**, mismo que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas Roldán señala que si bien es cierto el sistema procede por mandato de la Contraloría General, personalmente le llama la atención varios puntos que quisiera que se tomen en cuenta para efectos de respuesta de información. En primer lugar, el que se denomine con el nombre “Autoevaluación”, cuando en realidad desde el momento en que se incorporan criterios externos en este caso del Consejo Directivo que es formalmente la entidad jerárquicamente superior a la gestión de la Auditoría y de los que llaman subalternos titulares subordinados que son materia de la Auditoría, ya no se trata de solamente de autoevaluación sino que se incorporan percepciones externas del entorno que se sirve.

En la misma línea, le llama la atención el concepto de si existe dentro del sistema la prevista de la Auditoría Externa para la Auditoría Interna, porque formalmente en tanto la Auditoría Interna trabaja para el Consejo Directivo es de qué posibilidad tiene para evaluar la gestión de la Unidad tomando en cuenta que se trata de la Entidad Jerárquica Superior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Asimismo se refiere a lo que se denomina Encuesta de Opinión, que se trata de un estudio de valoración de la gestión de la Auditoría Interna por parte del Consejo Directivo y del personal subalterno y que se valora la gestión de la Auditoría en diferentes ítems y que sería un punto interesante para que metodológicamente se revise desde el punto de vista de que no se trata de una encuesta de opinión, sino que se está verificando vía apreciación la gestión que la Auditoría realiza.

En relación con la medición de los titulares subordinados se les solicita la opinión, cuando responden a la materia del control de la Auditoría Interna, pregunta hasta donde implica un sesgo, debido a que se puede observar que en la consulta el porcentaje b), estar a favor es muy bajo y que desde el punto de vista de una valoración no es favorable.

Por otra parte, se miden factores como la comunicación, calidad de la prestación de servicios y le llama la atención de que se le solicite a quienes son sujetos de la Auditoría, o sea del control, que evalúen el trabajo, por esa razón globalmente no le parece que sea una autoevaluación sino un sistema de verificación de cómo perciben partes el trabajo que realiza la Auditoría.

El Lic. Edgardo Herrera en cuanto a si el sistema plantea que se hagan evaluaciones, responde que la Auditoría para el año 2011 está obligada a que se haga una evaluación externa por medio de una contratación que probablemente va costar mucho dinero y que responde a una disposición de la Contraloría General de la República.

Aclara que desde que se establecieron las normas lo que se ha venido haciendo son autoevaluaciones porque es el equipo de la Auditoría Interna quien hace la revisión propia de su funcionamiento y lo único que se hace a lo externo son las encuestas de percepción o de opinión, que se trata de apenas un elemento de toda la revisión de las 51 normas que establece el Manual y todo lo demás es evaluado internamente.

Agrega que esas encuestas pueden ser aplicadas al universo fiscalizable de la Auditoría, no obstante, el procedimiento es basado en que el estudio cubre un periodo determinado por ejemplo, de un año atrás desde el momento en que se realiza el estudio por lo que si existen unidades, departamentos o actividades de la Institución en que la Auditoría no prestó ningún tipo de servicios, el consultar una serie de elementos que pregunta la encuesta si los servicios que prestó la Auditoría fueron útiles, claros y oportunos, no se van a poder responder sobre muchos elementos y que podría surgir problemas para el procesamiento de la información, de tal manera que la Auditoría por una cuestión de procedimientos lo que se hace es que a todas las unidades que fueron sujetas de algún tipo de servicio de la Auditoría se les consulta para evaluar los diferentes controles de calidad o el valor agregado que se aporta y que es el fin que se persigue de tratar de apoyar la gestión de la administración.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Piensa que si la Auditoría pueda darle algún tipo de servicio a toda la Institución, se encuestaría en su totalidad para procesar la información, sin embargo, se crearía algún tipo de sesgo no válido si se incorpora dentro de la encuesta a unidades que no recibieron el servicio de la Auditoría y es donde se podría sesgar la opinión, porque podría ser que por un aspecto conclusivo de intimidación que a veces existe en la Administración, si una unidad no fue auditada y si se le envía la encuesta por parte de la Auditoría, por tratar de que no sea incluida o que se audite puede responder favorablemente, pero en realidad no recibió el servicio y eso es lo que se debe de evaluar.

La Licda. María Isabel Castro señala que le ha sido de mucha utilidad leer los resultados de esta Autoevaluación, porque le aporta elementos para contestar la encuesta de opinión del Consejo Directivo para el próximo año, sobretodo porque se rescata muy bien la opinión de los funcionarios de la Auditoría lo que permite conocer un poco más el trabajo que desarrolla esta unidad tan importante.

Seguidamente plantea algunas observaciones. En la página 3, el cuadro con respecto a la opinión respecto a la pericia y debido cuidado profesional de la Auditoría Interna, sobretodo la que tiene que ver con los titulares subordinados, indica que un 26% de funcionarios titulares subordinados, no sabe, no responde, lo cual es un signo importante de tomar en cuenta para conocer si es por un problema de comunicación, porque carecen de retroalimentación del trabajo que hace la Auditoría.

También le parece sano lo críticos que son los funcionarios de la Auditoría Interna consigo mismos, lo cual se ve reflejado en el cuadro: un 47% que están de acuerdo, 9% en desacuerdo y un 43% parcialmente de acuerdo.

En lo que corresponde al Plan Estratégico de la Auditoría, en el punto 2.3.1. de Planificación del Trabajo, inciso a), se indica: “No se localizó evidencia de que el estudio sobre el proceso de Planificación y Presupuestación Institucional se hubieran considerado los puntos contenidos en la norma 2.3. y que ahí se detallan”. De ahí la importancia del plan remedial que se propone.

En la página 9, sobre los Objetivos de los Estudios, se señala lo siguiente: “No se evidencia la realización de una valoración preliminar del riesgo, es necesaria la valoración de un instrumento uniforme y flexible para realizar dicha evaluación preliminar”. También se resalta en esta evaluación que el mismo personal de la Auditoría dice que no se encuentran formalmente establecidos otro tipo de criterios de oportunidad y conveniencia, actualidad, importancia relativa, impacto etc., para tramitar los informes y que no se garantiza que los resultados de los estudios que se realizan sean puestos en conocimiento de la administración de manera oportuna.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

Por esos y otros aspectos que se señalan, cree que es una unidad que como bien lo señala en la carta de presentación el Lic. Edgardo Herrera, está haciendo un esfuerzo de mejoramiento continuo. Le parece que las bases para ello son la elaboración de autoevaluaciones con objetividad y bajo un principio democrático, porque como se puede ver, el informe fue realizado por la Licda. Mayra Gamboa Valverde, Anayansy Herrera y revisado por el Lic. Arturo Brenes, Coordinador de Auditoría, con lo que se rescata, además, un principio de participación que permite la transparencia. A esto se suma el propósito que tienen de realizar una valoración sistemática del Plan de Mejora continua tanto del desempeño individual como de la unidad asesora como tal.

Además hay un evidente esfuerzo de potenciar el recurso humano, que ciertamente es uno de los más costosos, ya que al ser los más calificados, son de los mejor pagados, por lo que hace muy bien la Auditoría en perfilarse en la dirección de rendición de cuentas.

Señala que la complace saber que todo el personal que conforma la Auditoría Interna está trabajando bien y le parece que es un ejemplo a seguir por las unidades administrativas, por las unidades de staff, por la Gerencia General y las Subgerencias Administrativa y de Desarrollo Social, por el Programa de Empresas Comerciales y por el mismo Consejo Directivo.

La Licda. Flora Jara interviene para agregar en relación con el tema de la Auditoría, que le pareció un estudio bastante objetivo y le satisfizo mucho en el sentido de que es muy difícil ser objetivo autoevaluándose a ellos mismos.

Quiere referirse a la página 6 punto B), último párrafo, sobre el cual solicita se redacte de una manera más clara, tratándose de que el Consejo Directivo no es muy experto en esta materia.

Por otro lado con respecto a la página 11 y 12, punto 2.3.3.1. Sobre Cualidades de la Comunicación, viene un cuadro de estudios, en lo que respecta al No. 1 se indica lo siguiente: "Evaluación de la Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información", que no había sido remitido a la Subauditora General. Le preocupa también que en la misma página tercer párrafo primera línea dice: "Se efectuó un análisis de los resultados contenidos en los 7 estudios anteriormente citados..." y en la última línea señala: "... para tramitar los informes no garantiza que los resultados de los estudios que se realizan sean puestos en conocimiento de la Administración de manera oportuna".

Pregunta al respecto como se hace en esos casos, de qué manera puede actuar la Auditoría sino se les está valorando el trabajo y se está desobedeciendo lo que tienen que hacer las otras personas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

El Lic. Edgardo Herrera en cuanto a lo manifestado por la Lic. María Isabel Castro señala que se supone que todas las deficiencias y oportunidades de mejora que están determinadas en el estudio fueron tomadas en consideración para elaborar el Plan de Mejora en lo que se considera pertinente.

Por otra parte, dentro de ese Plan de Mejora está explícito elaborar un Plan de Capacitación de la Auditoría Interna que es una de las actividades que está pendiente del año 2007 y no se ha logrado concretar.

Con respecto a indicado por la Licda. Flora Jara menciona que de todas las observaciones o deficiencias que determinaron los auditores, uno de los asuntos más

importantes y que se han discutido en la Auditoría Interna es con respecto a la razón de ser la Auditoría y de realizar los estudios, sin embargo, esa labor no es lo más primordial, sino que los funcionarios tengan conocimiento oportuno de los resultados de esa evaluación que hace la Auditoría y en el cuadro lo que se está planteando es que hay estudios o informes que se han llevado el tiempo indicado en tramitación por parte del equipo de Auditoría, el Coordinador, del Auditor General o de la Subauditora General.

Agrega que con respecto a los plazos es uno de los aspectos que más le preocupan, porque no está de acuerdo que un Informe de la Auditoría pueda durar en tramitarse más de 15 días, sin embargo sí hay informes que duran mucho más tiempo de los que se mencionan en el documento.

Comenta que esa situación no es fácil de solucionar, debido a que existen informes que tienen problemas de redacción, problemas de enfoque, de análisis crítico, de pertinencia técnica que debe de ser evaluado, en razón de que la Auditoría tiene establecidos diferentes filtros y un procedimiento para el trámite de los informes.

Agrega que los informes son elaborados en primera instancia por el Auditor encargado, revisado por el coordinador, por la Subauditora y finalmente por su persona. Es decir, que hay tres instancias que revisan los informes precisamente para cautelar la pertinencia de su contenido, porque es muy serio que se presenten informes con una apreciación equivocada, que pueden llevar a la institución a tener pérdidas materiales y de recursos importantes. Sin embargo, no por cautelar eso se debe de hacer extemporáneo o no útil la comunicación de esos resultados.

De tal manera, el elemento mencionado por la Licda. Flora Jara está en el Plan de Mejora, en cuanto a revisar ese aspecto y que es una de las preocupaciones más grandes que personalmente tiene.

Por otra parte, con respecto al tema de la autoevaluación le complace que el equipo de Auditoría que personalmente dirige es que tienen la suficiente independencia y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

objetividad para hacer el estudio y personalmente no interfiere en externar la opinión en su calidad de Auditor General durante el proceso de estudio, lo cual si lo hace al final para aclarar algunos elementos y agregar valor y evaluar la pertinencia de los comentarios como parte de la revisión propia que tiene que hacer con respecto al informe.

El Máster Edgardo Herrera considera que todos los resultados son importantes, pero la gran mayoría son de forma y pocos de fondo, como es que no se haga una valoración preliminar de riesgo, que es sumamente importante. Tiene la confianza que cuando se realice la evaluación externa, se va a obtener la certificación de cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna al IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación a los licenciados Arturo Brenes y Anayansie Herrera, los cuales proceden a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación dar por aprobado el informe de Autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna del IMAS.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 335-08***

Dar por aprobado el Informe de ***AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL***, correspondiente al año 2008, según oficio A.I. 364-2008.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: APROBACIÓN DE LAS ACTA No.069-08 y 070-08:***

La Licda. Mayra Trejos aclara que lo sucedido con la aprobación de dichas actas, es por cuando en la sesión que se conocieron, al tener el disco duro del sistema de grabación lleno, no quedó la grabación de la aprobación de esas actas, pero ya fueron analizadas, por lo que solamente es de someterlas a votación para confeccionar el respectivo acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13  
DE OCTUBRE DE 2008.  
ACTA N° 077-08.**

***ACTA N° 069-08***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.069-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 336-08***

Aprobar el Acta N° 069-08 de fecha 8 de setiembre de 2008.

***ACTA N° 070-08***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.070-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 337-08***

Aprobar el Acta N° 070-08 de fecha 8 de setiembre de 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser la 1:00 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**